



Ministerio de Minas y Energía

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO UAE 99 079 DE 2023**

(05 DE MAYO DE 2023)

“Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG**

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 1260 de 2013 y en especial las del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, expidió la Resolución No. 20781 del 14 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó las listas de elegibles para proveer los citados empleos de carrera de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG que fueron convocados a través de la Convocatoria “Proceso de Selección No. 1504 de 2020- Nación 3”, según lo dispuesto en el Acuerdo 0347 de 28 de noviembre de 2020.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 23 de diciembre de 2022, ante lo cual la CNSC requirió al nominador de la CREG, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Resolución UAE 99 070 del 4 de abril de 2023, se nombró en periodo de prueba por el término de seis (6) meses al señor JUAN NICOLÁS PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.220.058, para desempeñar en período de prueba el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 23, de la planta global de Comisión de Regulación de Energía y Gas.

Que mediante comunicación radicada bajo el número S2023002057 de fecha 5 de abril de 2023 le fue comunicado al señor JUAN NICOLÁS PINEDA el nombramiento en periodo de prueba en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 23.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 establece que, “*La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230505-150905-156322-17415323  
2023-05-05T15:30:34-05:00 - Pagina 1 de 4



“Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG”

*manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)*”  
(Subrayado fuera de texto).

Que el señor JUAN NICOLÁS PINEDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, no manifestó la aceptación del nombramiento efectuado a través de la Resolución UAE 99 070 del 04 de abril de 2023.

Que por lo anterior es procedente derogar el nombramiento efectuado a través de la Resolución UAE 99 070 del 04 de abril de 2023, con el fin de proveer definitivamente el empleo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 23, ubicado en la planta Global del Comisión de Regulación de Energía y Gas, identificado con el código OPEC No. 32825, con el o la elegible que continúe en la lista de elegibles conformada para el empleo, según Resolución No. 20781 de 2022, proferida por la CNSC.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.- DEROGAR** el nombramiento efectuado a través de la Resolución UAE 99 070 del 04 de abril de 2023, al señor JUAN NICOLÁS PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.220.058, para desempeñar en período de prueba el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 23, de la planta global de Comisión de Regulación de Energía y Gas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- COMUNICAR** el contenido de la presente resolución al señor JUAN NICOLÁS PINEDA y a la Comisión Nacional del Servicio Civil para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3.- VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los cinco (05) días del mes de mayo de 2023.

**JOSÉ FERNANDO PRADA RIOS**  
Director Ejecutivo

Revisó: Verónica Ponce Vallejo  
Proyectó: Karolina Hoyos Dávila



**CREG**  
Comisión de Regulación  
de Energía y Gas  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230505-150905-156322-17415323  
2023-05-05T15:30:34-05:00 - Página 2 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS



Escanee el código  
para verificación

Res.UAE

99\_079\_de\_2023\_Derogatoria\_Nombramiento\_JUAN\_PINEDA

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20230505-150905-158322-17415323

Creación:2023-05-05 15:09:05

Estado:Finalizado

Finalización:2023-05-05 15:30:33

## Firma: Firmante

Jose Fernando Prada Ríos

71677200

[jose.prada@creg.gov.co](mailto:jose.prada@creg.gov.co)

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas

## Revisión: Revisión

Verónica Ponce Vallejo

36753770

[veronica.ponce@creg.gov.co](mailto:veronica.ponce@creg.gov.co)

Subdirectora Administrativa y Financiera

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230505-150905-158322-17415323  
2023-05-05T15:30:34-05:00 - Pagina 4 de 4



## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Res.UAE  
99\_079\_de\_2023\_Derogatoria\_Nombramiento\_JUAN\_PINEDA  
**Comisión de Regulación de Energía y Gas**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20230505-150905-158322-17415323

Creación:2023-05-05 15:09:05

Estado:Finalizado

Finalización:2023-05-05 15:30:33

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2023-05-05 15:09:05 Lec.: 2023-05-05 15:10:37 Res.: 2023-05-05 15:10:50 IP Res.: 190.71.147.18
Firma	Jose Fernando Prada Ríos jose.prada@creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2023-05-05 15:10:50 Lec.: 2023-05-05 15:30:17 Res.: 2023-05-05 15:30:33 IP Res.: 181.59.184.14